



ACTA N° 103

21/09/2012

En el día de la fecha, viernes 21 de setiembre de 2012, en la sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:05 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan: Luis Luján (alcalde FA), Miguel Pereira (2do. suplente); Hugo Médici (concejal FA); Matilde Rodríguez (concejal PN); Hugo Recalt (concejal PN), Roberto Patrone (2do. suplente PN); Jaime Edelman (concejal PC), Yolanda Aguilar (1er. suplente PC), Janio Paiva (3er. suplente PC).

Luis Luján informa:

Informe de la Ing. Graciela Antonaccio sobre la situación de la zona luego del pasado temporal

Se recibieron 50 denuncias en el CCZ N° 5 y 43 en el CCZ N° 4. Las denuncias de la Zona 5 fueron las más complejas por lo que se pasaron para que las realice Áreas Verdes a través de las empresas con las que trabajan. Las cuadrillas nuestras de áreas verdes trabajaron durante el temporal y el día después. Se envía un reconocimiento a nuestras cuadrillas por la labor realizada.

Pedido de renuncia de la Sra Lilian Rosenfeld de la Comisión Administradora de la Casona de Punta Carretas

Voy a poner a consideración del Concejo el cese de esta señora de la Comisión Administradora de la Casona. Estaba nombrada y concurría a las sesiones de la comisión. Es una de las cinco integrantes. Inclusive en el día de hoy recibimos una carta de la Asociación Franco Uruguaya que, en un inciso, estos van hacer la presentación y dicen "dicha utilización de la Casona se hará en las condiciones económicas que figuran en una nota probatoria que nos cursa la Comisión Administradora de la Casona Cultural Punta Carretas con fecha 29 de agosto pasado bajo la firma de la Sra. Lilián Rosenfeld y la Secretaria Cora Gully". En el Acta de la Comisión que me mostró Janio Paiva se establece que estas dos señoras que firman acá le pidieron dinero a esta asociación. Una contribución en dinero cosa que nosotros no podemos, es más, para este tipo de asociación siempre se ha dado gratis y se da gratis. El que quiera colaborar con algún tipo de material pero dinero no se puede pedir. Y yo creo que ya esto colmo todo y creo que desde el Concejo en estas condiciones no podemos seguir manteniendo el funcionamiento de esta Comisión. Así que pongo a consideración el cese de esta señora. Esto es una asociación que había pedido una hora para reunirse como descendientes de Birneses, lo que se hace habitualmente es buscarle una fecha y una hora para que sesionen. Aquellos que pueden contribuyen con algo pero estas señoras le hicieron una solicitud económica, entonces, junto con lo demás que veníamos arrastrando creo que ya estamos en una situación donde están desvirtuando el trabajo o los criterios que nosotros hemos manejado de funcionamiento de la Casona. En este preciso momento lo que estamos haciendo es, debido a lo que había quedado anteriormente pendiente, en la situación de Rosenfeld se había definido que el Concejo le solicitara la renuncia. Y ella dijo que no, entonces si esta señora no quiere renunciar...

Jaime Edelman: Yo voy a votar en contra la destitución. Pero además me afilio a la tesis que Matilde dijo en aquella reunión que no se puede votar una ejecución sumaria sin escuchar primero a la persona que se quiere destituir. Pienso que hay que darle la oportunidad de que pueda redactar descargo, a ver de que se le acusa. Esa es mi opinión.



Matilde Rodríguez: La mía también.

Luis Luján: Esto no es un juicio sobre una denuncia penal, es una comisión votada y nombrada por el Concejo donde hemos constatado determinados hechos, los hemos constatado nosotros acá, y por lo tanto, esto no es ningún tipo de juicio sumario ni de condena judicial. Es simplemente que un Concejo dice en estas condiciones no se puede trabajar, no es el perfil de trabajo que el Concejo quiere para una casa cultural, yo no tengo por que escuchar y que me de los motivos esta señora porque veo como viene actuando y no me interesa, en lo personal, tener en un tipo de funcionamiento y encargatura de una comisión a una persona con estas características, no tengo porque escucharla. Ya con verla actuar puedo hacerme la composición del lugar que el Concejo tiene total potestad, porque inclusive cuando la nombramos no la llamamos para que diera su exposición de lo que iba hacer o no hacer. La vimos hacer en función del trabajo cotidiano y yo tengo, y no me creo hacer una ejecución sumario, que con estas características no quiero, yo personalmente, una persona en una casa de la cultura que depende de nosotros y no del Poder Judicial.

Matilde Rodríguez: Yo lo que creo es lo siguiente, no se está comparando con un juicio penal en ámbito del Poder Judicial. Se trata de una destitución que no tenemos hasta ahora una segunda voz. Yo quisiera saber qué más pasa, quién sabe estas mismas cosas que estamos diciendo aquí, de que esto no se puede hacer, que no se puede pedir una retribución de tal manera, si se podría aceptar que colaboraran con gastos de funcionamiento. Quien sabe si no fuimos claros y ellos no tienen claro esa situación. Me gustaría saber si esa persona tiene claro como es la cosa y si sabiendo lo que no hay que hacer lo hizo igual, lo que es una situación diferente. Yo no creo que esté tan claro, confieso. Cuáles son las limitación y quién sabe no lo hicieron de mala fe. Entonces, de todas maneras, aunque no sea un acto del Poder Judicial una destitución es una decisión que merece que se haga en el marco de la justicia, de lo que se habitúa en los estados de derechos. Aún así cuando se destituye un funcionario público es un pedido que va muy fundamentado al senado y el senado lo estudia con mucha atención, no es una cosa que se diga *se va fulano* y chau.

Hugo Recalt: Paso a explicar lo que pasó que son dos cosas distintas. Una cosa son los improperios que profirió a unos compañeros acá, que eso nadie lo puede negar porque lo vimos todos. Yo quiero hablar del caso este de AMNE, ellos pidieron, estas señoras ignorando que podían hacerlo los autorizaron y le pidieron 300 pesos, no les estaban pidiendo una fortuna, pero de cualquier manera no podían. Yo lo que hice inmediatamente que me entere les dije: *no, esto no puede ser, no pueden ustedes autorizar y que lo autoricen del Concejo Municipal*, y como me llamó el presidente de **NO SE ENTIENDE BIEN LO DICHO**, yo le dije por favor haga una carta al alcalde que va al Concejo para estudiarlo, este hombre metió esa clausura, no tenía porque por que ya le había negado yo que no podía la comisión autorizar que somos nosotros. El hombre no sabía tampoco, nadie lo sabía, las mujeres no sabían... dicen, el hombre menos. Le avisé y el hombre mandó la carta lo que no tuvo, **NO SE ENTIENDE BIEN LO DICHO**. Yo lo que tengo que hacer es llamarlo y decir todo esta bien vamos a autorizar o no, pero dinero no le vamos a cobrar.

Hugo Médici: Una consulta que yo no tengo claro. ¿Qué tiene que ver en esto el Concejo Vecinal?

Luis Luján: Nada. Yo voy hacer una pregunta ¿por qué si en este momento hay cuatro integrantes de la Comisión Administradora solamente me aparecen estas dos señoras y no los cuatro?

Matilde Rodríguez: Eso es una de las cosas que hay que preguntar. Si no lo sabemos, ¿qué? ¿adivinamos?

Luis Luján: No, no. Yo tengo mi interpretación.



Matilde Rodríguez: Bueno pero una interpretación que no la podemos avalar en los hechos si no se les pregunta.

Miguel Pereira: Creo que nosotros tenemos que tener un poco de memoria, ¿cómo surge esto? Este problema surgió por la visita que tuvimos de esta vecina, de esta señora, que es colaboradora de la Comisión Administradora, donde quedó al descubierto en realidad, una forma de expresión y de vinculación con las personas, entre las cuales no conocía prácticamente a nadie en un tono sumamente prepotente, atrevido si se quiere, despectivo, faltando el respeto a dos concejales y al propio alcalde; y desde un primer momento acá en esta mesa hubo un acuerdo en que, en realidad, una persona de ese tipo (fue la moción que se elaboró) no podía estar en condiciones de llevar adelante un lugar y un espacio social que no es del Municipio, porque hay que aclarar que la Casona no es del Municipio, es de la Intendencia Departamental de Montevideo, es de los vecinos, porque viene gente de todos los barrios no solo de Pocitos y Punta Carretas y a los cuales se ha caracterizado por muchos años por una atención amable, simpática, hecha por concejales vecinales y por vecinas y vecinos, que en realidad lo que han tratado ha sido captar personas y generar un ámbito cordial y un ámbito vecinal y creo que es el que nosotros tenemos que hacer porque nosotros si somos responsables de la administración, somos responsables, el Municipio es el responsable, el Concejo Municipal es el responsable de la administración, del uso de los espacios y del mantenimiento de la Casona, eso si somos responsables directos.

Matilde Rodríguez: ¿De qué no somos responsables según vos?

Miguel Pereira: No, yo creo que este Concejo se tiene que hacer una autocrítica, ya es hora de que se haga una autocrítica. Y es que nosotros hace más de un año aprobamos este reglamento que era aquel para los cuales las facultades que tenía la comisión administradora y en realidad no se ha aplicado en cuanto a las competencias que esa comisión administradora o esa comisión de apoyo a la administradora que es el que propio Concejo Municipal. Entonces digo, los responsables acá, los responsables finales de la atención al público somos nosotros, los responsables finales de la administración somos nosotros, los responsables finales del uso del espacio somos nosotros y los responsables del mantenimiento somos nosotros. Porque así fue encomendado en el el decreto por Intendente anterior y que hasta ahora no ha sido rectificado y mientras no se rectifique sigue el decreto que es el que administra la casa de los vecinos, si nosotros queremos para ese espacio que nos queda lejos de acá una dedicación que realmente los vecinos la hagan por vocación o por vocación social o vocación vecinal, tenemos que poner al frente personas con características aptas para esa función, realmente pongamos nos en el lugar de un vecino que es atendido por una vecina de este tipo, que yo no tengo nada contra ella, es más ni siquiera la conocía pero que realmente fue muy fuerte los dichos que tuvo, las agresiones y el estado de expresión vista totalmente por todos los que estamos acá. Esto puede ser un eslabón más de la cadena, pero en realidad a mi me importa más lo que fue originario de todo esto, que fue eso, después vino esto, pero en un momento hubo una opinión consensuada de que a la persona tampoco hay que llevarla a la plaza y volverla sino simplemente agradecerle el servicio prestado y solicitarle que tome un paso al costado porque el Municipio ha decidido cambiar la comisión.

Matilde Rodríguez: Si no tenemos nosotros las cosas claras y no las hemos transmitido bien, volvemos a una comisión y vamos a tener el mismo problema.

Miguel Pereira: Pero Matilde por favor, eso es una cosa, la parte administrativa es una cosa, la parte funcional ese una cosa, ahora la parte de educación, la parte de expresión, la parte de humanidad, la parte de amabilidad va en la persona y nosotros en ese perfil tenemos que encuadrar. Y acá saco la política, saco todo de lado, me preocupa lo que es simplemente la



atención a los vecinos.

Hugo Médici: Me parece que, por supuesto todas las decisiones que tomemos tenemos que fundamentarlas bien y poner las razones, a mí lo que más me pesa de todo esto es la transgresión burocrática que yase cuando retira toda la documentación, a mi eso es lo que me parece lo más grave de todo lo que se maneja acá. Ella no puede por si misma bajo su propia autonomía retirar la documentación y llevarla para la casa y después venir y entregarla, eso amerita evidentemente una postura muy enérgica, a mi me gustaría hacer las cosas por consenso, si en esa postura enérgica se llega al tema de la expulsión yo voto la expulsión también pero bien fundamentada, bien explicitada y figurando esto que retiró documentación sin autorización ninguna, documentación pública.

Janio Paiva: Hoy vine ermunio de todo, de las actas, de todas las situaciones porque acá dijeron que había irregularidades administrativas, entonces, yo de las segundas cuatro sesiones de la Comisión Administradora no estuve presente porque tuve exámenes, pero traje las copias de las actas. En el acta N° 1 que estamos los cinco reunidos decía que el cuorum mínimo para sesionar era de tres integrantes, por lo cual ustedes tienen esta respuesta a esa nota que el Alcalde decía de la contribución con dinero. Acá en el acta N° 1 y creo que el Alcalde tiene buena memoria, cuando nos reunió a toda la comisión, esta señora dice que en virtud de que acá es todo irregular no va a manejar dineros ajenos, por eso ella no integró la cuenta, quiere decir que todo lo que el Concejo realiza, que lo generaliza acá, es irregular. A mi me parece que esto es una actitud realmente que esta fuera de lugar porque acá hubo un acuerdo político y para ese acuerdo político todos se pusieron de acuerdo en como iba a funcionar la comisión administradora y que la única forma que funcionara era con miembros de la comisión que se hicieran cargo de la cuenta, porque si no se hacían cargo de la cuenta tenía que haber dineros extrapresupuestales y la comisión administradora primero, no tiene personería jurídica, segundo tiene que manejar una cuenta de ese porque sino no tendría otra forma de funcionamiento, si el Concejo decidiera que se manejara por dineros extras presupuestales habría que abrir una cuenta lo cual conllevaría a todas las demoras y dificultades para obtener dinero al instante, muchas veces que se necesita y el Estado maneja el rubro presupuestal y el rubro extra presupuestal que esta debidamente identificada en el Tocaf. La señora Gully que fue la otra que ingreso después apoya lo expresado por la señora Rosenfeld, quiere decir que las dos piensan que todo es irregular y tampoco se va a responsabilizar por los dineros que se encuentran depositados en la cuenta bancaria del Banco de la República, que esta cuenta se abrió en el año pasado en el Banco de la República justamente porque estaba en RedPagos y una forma de darle transparencia a todas las actividades de la administración fue abrir en el Banco República a dos firmas. Paso al acta N° 2, la señora presidenta mociona para comunicar por nota al Concejo lo que esta ocurriendo con la cuenta bancaria que al haberse retirado dos de las tres personas que figuraban las señoras Coaik y Otero esta quedaba a nombre de una sola que es el señor presidente Paiva, en la sesión pasada lo aclare perfectamente que yo quede a la espera de que como se había elevado un reglamento por parte de los señores concejales se decía que el concejo iba a decidir el lugar de la cuenta que se iba a abrir y a nombre de quien. Creo que espere el plazo suficiente por lo tanto cerré la cuenta y me traje una letra de cambio aquí al Concejo. Entonces dije ¿qué vamos hacer con la cuenta?, allá la señora Coaik dijo yo me ofrezco nuevamente para integrar la cuenta, Sonia Otero también esta de acuerdo en integrar la cuenta, ahora lamentablemente esta en el extranjero, por lo tanto quedaría todo como estaba y como veníamos trabajando antes. Bueno, parece que ese lapso de tiempo trajo inquietudes para determinadas personas que no se ni lo que pensaron pero no pensaron de buena fe y gracias a Dios me traje la letra de cambio para demostrar mi buena fe y no aquellas cosas malas que piensan algunos. Y miren lo que dice esta señora, manifiesta que sucedería si este señor llegara a fallecer, sus herederos están en todo derecho a reclamar, ahí ven el pensamiento de esta señora. Otra de las frases que dijeron en el acta N° 2, comprometer al presidente señora Paiva a que se responsabilice con este espacio cultural, vaya que si me habré comprometido que todo el mundo sabe y muchos han visitado la Casona y ven el estado de la



Casona cuando recién comenzamos a trabajar que las señoras y lo reiteré varias veces, las señoras que estuvieron nos dejaron la casa excelentemente pintada y nosotros lo que hicimos fue mejorar lo que esas señoras dejaron, esa era nuestra finalidad en la casa. Acá hay otra frase que realmente me dolió porque acá nunca me aclararon esto y es el acta N° 2. Paiva hizo cosas muy buenas por acondicionar la Casona y hasta diría más cosas buenas que malas. No se cuales son las cosas malas, me encantaría que me las dijeran de frente y hay que reconocerlos y sigo con todo este comentario porque realmente es útil para el tema que estamos tratando. Sigo, nota enviada por la Asociación Uruguaya de Filosofía Ermetica "Corpus Ermeticun" quien solicita utilizar las instalaciones de la casona para dictar un seminario que se realizaría en el mes de setiembre, la señora Rosenfeld expresa que no le parece un tema como para ser tratado en la casona cultural, se resuelve archivar. Creo que desde cuando comenzamos con el Concejo la idea justamente es tener las puertas abiertas para todas las personas y todos los vecinos, es más en un momento llegamos a dudar con aquel tema de los muchachos de la droga y la verdad que han funcionado bárbaro y se reúnen siempre y nunca tuvimos ningún problema, al contrario, hasta en un momento juntaron unos pesitos, 300 pesos y que consta en las inversiones, se le dio entrada a esos \$300 pesos como una colaboración de la gente de la droga.

Luis Luján: A ver Paiva, ese hecho de que... la definición nuestra siempre ha sido clara, cualquier expresión cultural, filosófica, religiosa que se quiera expresar, nosotros acá no estamos para, únicamente que sea, lo hemos definido, antidemocrático, un negocio, o un grupo con fines de lucro.

Janio Paiva: Acá le dijeron que no y archivaron el asunto. La señora Rosenfeld manifiesta que abría que saber cuantas personas se reunirían y conocer, esto es referente a esta nota, y conocer que prestación en calidad de donación se haría a la casona cultural, esta escrito acá en el acta. acta N° 4 la señora presidenta le pregunta a esta gente que hizo la nota que tipo de prestaciones estarían dispuestos a conceder por la utilización de las instalaciones. Yo no estaba y Sonia tampoco pero la señora que estaba hace un año y medio que esta con nosotros y conoce bien cual es el sistema de la casona. Con esto creo que les he ampliado el panorama de lo que ha sucedido en la casona, a su vez acá traje toda la documentación para el que lo quiera ver porque me dijeron que habían irregularidades administrativas y me encantaría que me dijeran cuales son y para que vean de la buena fe de uno porque si vamos hablar de irregularidades administrativas les quiero comentar que mucha gente que dice que son reglamentarios y constitucionalistas y no se que más, creo que desconocen que nosotros estamos por fuera de todo lo que es el TOCAF y la administración pública, al ser una cuenta privada antes de realizar acciones por favor deberían estudiar el caso. Y acá les muestro, esta señora que es tan reglamentaria compró dos carpetas y este ese el ticket, ni siquiera dice la Casona, no importa si son \$50 o \$1500, acá tienen a los reglamentarios. Y hoy gracias a que una señora sustrajo una documentación, por supuesto que no era la documentación original, porque ella agarro y se llevo lo que vio ahí y se lo llevo para su casa, iniciaron acciones en la Junta Departamental y esa Junta Departamental le pidió acción al tribunal de cuentas. Para que vean que a veces hay que pensar en la buena fe de los individuos y acá traje todo para que lo vean, están los estados de cuenta, que los tiene el Alcalde, están los depósitos bancarios que coinciden con el estado de cuenta del la cuenta, están los retiros bancarios que coinciden con el estado de cuenta. Lo que a mí lo que realmente me da pena es que actúen de mala fe porque a mi cualquiera de ustedes viene me pregunta Janio ¿cuánta plata tenemos en la cuenta?, ¿cuánto llevamos gastado?, ¿podría pasar por allá para ver las facturas?, las cosas están a disposición del Concejo yo nunca oculté nada, nosotros velamos de buena fe, acá hay facturas de consumo final porque nosotros no descontamos IVA, y las grandes obras, que fueron una sola y otra que fue la compra de las sillas tienen los presupuestos correspondientes. Yo vengo a borrar todas esas acusaciones que dijeron de mi persona.

Luis Luján: Bien. El jueves pasado se trato en la Junta Departamental este tema, gran sorpresa que no se trató acá y fue directamente a la Junta Departamental, capaz que allá sido causal la



sustracción de esa documentación. La Junta Departamental trato el tema la casona y le pidió al Tribunal de Cuentas una auditoría. Acá hay dos cosas que tenemos que dejar en claro. Yo entiendo lo que siente Janio ahora, nosotros como Concejo este hecho no podemos dejar pasar por alto. Porque si hubo denuncias o quieren hacer una auditoría los primeros que lo deberíamos saber y denunciar es en este Concejo y no la Junta Departamental.

Yolanda Aguilar: Por eso pregunté si había algo oficial acá, porque debería pasar primero por acá.

Luis Luján: Recién fue la solicitud de auditoría salió de la Junta Departamental a el Tribunal de Cuentas. Lo más probable, porque acá con tal de hacer daño no se fijan lo burro que son. Tienen que tener una cosa en cuenta los burros que hicieron esta operación política. El Tribunal de Cuentas de la Nación audita los dineros públicos, los dineros públicos, esta cuenta es una cuenta privada, lo que hicieron fue un daño político, intentaron hacer un daño político. Primero hecho, no pasa por este Concejo el tema de las irregularidades, porque lo que deberíamos haber hecho nosotros ante una denuncia de esta señora, es el Concejo hacer una auditoría, nosotros hacer una auditoría, nosotros tenemos las herramientas para hacerla, pero nosotros y decirlo acá.

Matilde Rodríguez: Tiene mucho más sentido hacer una auditoría que despedir una de las personas, porque en la auditoría eso si es una autoridad que ve como funciona el común.

Luis Luján: Son dos temas diferentes Matilde.

Matilde Rodríguez: No, yo no creo que sean dos temas diferentes, están referidos a la misma situación.

Luis Luján: No, no. Acá hubo sustracción de documentación, después en lugar de aparecer acá la denuncia sobre irregularidades se trata en la Junta Departamental, a lo cual el Alcalde y el Concejo se enteran cuando llaman de la Junta Departamental a ver que estaba pasando. Ante mi sorpresa le explique a los compañeros que me llamaron que acá no teníamos ninguna noticia y no sabíamos porque ni quien había llevado ese cuento a la Junta Departamental, acá no se trató nunca no hubo ninguna denuncia de irregularidades acá.

Matilde Rodríguez: Tal vez soy yo que me perdí una reunión y hay algo que me falta. Porque si el presidente de la comisión Paiva viene acá a decir "ante denuncias de irregularidades" y explica todo lo que tiene que explicar se esta basando que hubo una denuncia de irregularidades.

Luis Luján: En la Junta Departamental, acá no apareció ninguna denuncia.

Miguel Pereira: Una interrupción de dos minutos Alcalde. No solamente no hubo una denuncia acá, hubo un voto de confianza que fue por mayoría porque el Sr. Edelman se abstuvo o voto negativo pero fue por mayoría, no entiendo como puede haber una resolución del Concejo dando la confianza al presidente de la administradora y después al otro día que en la Junta se presenta un pedido de auditoría, yo creo que en realidad acá lo que hay que hacer es que este Concejo Municipal tiene que promover su propia auditoría y de este Concejo Municipal tiene que salir una resolución si las cosas hasta ahora están bien o están mal, eso por un canal. Pero por otro canal mantengo la posición de que tenemos que ser con la lupa ver que clase de persona y de vecino y de vecina llevan adelante la conducción de esa famosa comisión que de una vez por toda se debe regir por esto que hemos votado todos pero por encima de esto, por encima de lo que trabajamos están los modales, esta la atención y esta la amabilidad.

Luis Luján: Hay otra cosa Miguel que quiero que quede en actas. Esto es una operación política, nos sustraen documentación, aparece la denuncia de irregularidades en la Junta Departamental y acá no hubo en este Concejo, lo vuelvo a decir, ningún tipo de denuncia sobre hechos irregulares.



No vino nadie a decir al Alcalde y al Concejo hay que investigar, vamos hacer una auditoría a la administración de la casona, no hubo nunca y aparece directamente en la Junta Departamental.

Roberto Patrone: Yo recibí una llamada el jueves o viernes preguntando que pasaba con la Casona y que pasaba con la Casa de Las Heras, desde la junta, yo averigüe bien que era lo que sucedía y le dije si yo también estaba involucrado en la denuncia, al parecer no y le dije bien claro que yo renunciaba, voy a poner todas las cuentas acá, hablé con él y le dije mira si este es el problema yo tengo que hacerme al costado me hago al costado.

Luis Luján: Ahora lo que va a pasar es que el Tribunal de Cuentas, lo más probable, no de méritos porque no es una cuenta estatal es una cuenta privada. Pero el daño ya esta hecho, porque desconocen al Concejo Municipal y van a otro lado donde todo el mundo desconoce lo que es la Casona de Ellauri y como funciona y dicen cosas allá que no dicen acá.

Matilde Rodríguez: ¿Fueron directo a la Junta o les enviaron una nota?.

Luis Luján: Yo no se si fueron. A los ediles les llegó.

Miguel Pereira: La moción fue firmada por los ediles del Partido Nacional y del Partido Colorado. Me extraña que no sepa Matilde.

Luis Luján: Alguien fue y dijo que habían irregularidades. Los ediles plantearon una auditoría y no lo discutieron mucho tampoco. Ni dieron tiempo ni siquiera los ediles para llamar tanto al Concejo o llamar a la comisión administradora, no, fue también un acto sumario pase al Tribunal de Cuentas. Ni siquiera ellos estudiaron la legalidad si el TOCAF admitía la auditoría, ahora se están dando cuenta que no lo admite, porque no es una cuenta estatal. Yo pregunto, ¿por qué no vino acá?, nosotros tenemos los mecanismos para hacer una auditoría y después resolvíamos que hacíamos. ¿Por qué fueron a la Junta Departamental? Y no nos dijeron nada acá. Y es muy subjetivo el hecho de la desaparición de la documentación, se sustrajo varios días.

Janio Paiva: Además de la información que les di el otro día de los \$93.000 que había en la cuenta se le van a sumar, se le van a sumar \$6371 más.

Miguel Pereira: La propuesta esta hecha de votar la auditoría interna.

Matilde Rodríguez: ¿Quién la hace?.

Luis Luján: La Intendencia tiene una auditoría, podemos solicitar nosotros la auditoría interna de la Intendencia.

Yolanda Aguilar: ¿Por qué la vamos a solicitar nosotros si ya pasó a la Junta es?. A efectos de que si en este momento ya están todas estas cosa, esto hay que estudiarlo.

Miguel Pereira: Bueno pero que lo estudien los profesionales Yolanda, que lo estudien los que saben y los que pueden decir definitivamente.

Yolanda Aguilar: Yo puedo hacer una acotación. Yo soy tan ignorante o más ignorante que todos ustedes de lo que pasó, porque me parece que hay que enseñar a los demás que tienen que seguir un orden porque tanto desconocimiento que hay del 3er. Nivel Departamental de Gobierno que los propios ediles sean del partido que sean lo ignoraron porque supuestamente cuando hay un tipo de denuncia así, si seguimos un orden o no existe el orden que primero tiene que venir una denuncia al Municipio.

Miguel Pereira: No necesariamente, esta entre las facultades de los ediles.



MUNICIPIO

Yolanda Aguilar: Hay que estudiar un poco si pueden tirar una bomba de estas sin ningún argumento. Porque obviamente esto queda en la nada, hicieron una explosión con algo que llegó allá que ni se sabe, porque ahora nadie es responsable y se cierra y el daño como dice él ya fue ocasionado. Entonces me parece que no es así, y otra cosa que yo estoy viendo, desde que empezó este Concejo ha funcionar, y yo lo tengo que decir porque lo siento de esta manera, se trabaja mucho tras bambalinas, cada cosa que un Concejal Municipal tenga que plantear tiene que hacerlo en la mesa del Concejo Municipal y no tras bambalinas. Y tampoco es cuestión de estar hostigando a las personas para que vengan como vino esta señora con esa actitud, que vamos a entendernos, no la estoy justificando pero que estaba provocada por otros tipos de cosas. Yo pienso que eso ya entra en difamación del ser humano, lo que se trata acá se trata acá, si las personas vienen se trata acá pero por atrás no se puede porque esa señora realmente vino ofuscada además que obviamente debe tener un problema de actitud porque algo pasó. Y no todos tenemos por que saber que pasa tras bambalinas, es más yo tengo voz y no tengo voto y se que Jaime no va a votar determinadas cosas pero yo tengo que hacer mi exposición, pienso que a partir de este momento, más allá de una auditoría que se plantee o no lo interesante sería que mes a mes llamen a la mesa del Concejo o se lo da al señora Alcalde y hace copia a cada uno de los concejales la rendición mensual enton

Asuntos entrados:

Expediente N° 4112-001229-12 - 21 de Setiembre N° 2486 bis - gomeria- Fax Emp. 2710.4048.

Expediente N° 4112-004979-12 – Av. Sarmiento N° 2458 U001- Colocacion de autoradios - alarmas audio y video- Fax Emp. 2696.9175.

Expediente N° 8014-001695-12 - Se solicita aval - Carnaval 2013.

Expediente N° 1009-002322-12 - Nota de vecinos/as en referencia a obras del Presupuesto Participativo en Plaza Julio Espósito.

Expediente N° 3250-002555-12 - Control de habilitación en la calle Chacabuco 1772 - depósito de garrafas (Riogas).

Expediente N° 3260-023167-12 – Denuncia de mal estado del cordón y vereda en Luis de la Torre esq. 21 de Setiembre.

Expediente N° 3260-023057-12 - Solicitud de autorización para utilizar predio entre Rambla Armenia, Tomás Basañez, Dr. Juan Golfarini y Gral. P. Riveros.

Expediente N° 0014-002405-12 - Solicitud de mantenimiento del espacio público ubicado en Santiago Rivas, esquina Jacinto Vera (plazoleta).

Expediente N° 0014-004093-12 - Denuncia de Sra. Carmen Rodríguez por vehículos que circulan en predio sita José Gestal y Tarrumán.

Expediente N° 0014-004072-12 - Club Defensor Sporting solicita cierre de calle Jaime Zudañez entre Enrique Muñoz y 21 de Setiembre.

Expediente N° 0014-003943-12 - Solicitud de información de poda por parte de la Sra. Carmen Rodríguez.



Expediente N° 0014-004030-12 - Inspección en parada de Bvar. Artigas y Palmar, por caída de peatón.

Expediente N° 0014-004046-12 - Inspección realizada en Comodoro Coe esq. Ramón Anador por camioneta abandonada.

Expediente N° 0014-004051-12 - Inspección realizada en Comodoro Coe esq. Ramón Anador por camioneta abandonada.

Expediente N° 0014-004067-12 - Inspección realizada en Benito Blanco esq. José Martí por lavadero de autos.

Expediente N° 4510-005269-12 - Bache y hundimiento en Bernardina Fragoso de Rivera 1631.

Expediente N° 5420-008159-12 - Andres Morales Comisión Vecinal unidad Buceo número 1, mantenimiento de áreas verdes.

Expediente N° 3260-001893-11 - Solicitud para la colocación de mesas y sillas en acera de Av. Gral. Rivera 3351.

Expediente N° 0014-002033-12 - Solicitud de Carmen Rodríguez de mantenimiento de áreas verdes dentro del Municipio CH.

Expediente N° 4360-018635-12 - Solicitud de reparación de vereda ubicación calle 26 de Marzo N° 3394.

Resolución 132/12/0114 Expediente N° 3260-014143-11 - Aplicar una multa de UR 8 (Unidades Reajustables ocho) a la firma Onda SA., RUT 216659040017, responsable del establecimiento destinado a bar y café, sito en la calle Jaime Zudañez N° 2601.

Resolución 133/12/0114 Expediente N° 3260-019397-09 - Aplicar una multa de UR 8,4000 (Unidades Reajustables ocho con cuatromil diezmilésimas) a la firma Deluca Silva Claudia Verónica, RUT. 216126220017, responsable del establecimiento destinado a chivería, sito en la calle Basilio Pereira de la Luz N°. 1302.

Resolución 134/12/0114 Expediente N° 3260-018111-11 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a la Firma Rivermas SA, RUT. 216778160016, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Echevarriarza N°. 3284.

Resolución 135/12/0114 Expediente N° 3250-001001-12 - Aplicar una multa de UR 4.9470 (Unidades Reajustables cuatro con nueve mil cuatrocientas setenta diezmilésimas) a la empresa Razón Social Boga Berriolo Marcelo, Cl.: 1.467.364-3, RUT. 212299090015, con domicilio a los efectos legales en la Av. 8 de Octubre N°. 3055 bis.

Resolución 136/12/0114 Expediente N° 3260-018090-11 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a la Firma Nuevo Trigo SRL, R.U.T. 216846050012, responsable del establecimiento destinado a pizzería, sito en la calle Pedro Francisco Berro N° 1254.



MUNICIPIO

Resolución 137/12/0114 Expediente N° 3260-005723-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) al Sr. Ernesto Prilassnig, Cl.: 1.398.579-6, RUT 212787640014, responsable del establecimiento destinado a venta de antigüedades, sito en la Av. Brasil N°. 2980.

Resolución 138/12/0114 Expediente N° 3260-018106-11 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientas cuarenta diezmilésimas) a la firma Calatis SA, RUT 216774320019, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Pedro Francisco Berro N°. 1348.

Resolución 139/12/0114 Expediente N° 3260-006774-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma Punta Carretas Express SA, RUT 216483080011, responsable del establecimiento destinado a autoservicio, sito en la calle 21 de Setiembre N° 2872.

Resolución 140/12/0114 Expediente N° 3260-005938-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientas cuarenta diezmilésimas) a la Firma Apinul SA, RUT 214576320016, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle José Ellauri N° 1102.

Resolución 141/12/0114 Expediente N° 3260-000589-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientas cuarenta diezmilésimas) a la firma Cooperativa Agraria Limitada de Producción y Comercio, RUT 212513380015, responsable del establecimiento destinado a venta de comida, sito en Av. Luis Alberto de Herrera N° 1404.

Resolución 142/12/0114 Expediente N° 3260-006643-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma Carey SA, RUT 210130300012, responsable del establecimiento destinado a venta de muebles, sito en la calle 21 de Setiembre N°. 2789.

Resolución 143/12/0114 Expediente N° 3260-011491-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) y otra de UR 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientas cuarenta diezmilésimas) a la firma Sabores de Mar SRL, RUT 216838210014, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Gabriel Pereira N° 3138.

Resolución 144/12/0114 Expediente N° 3260-007542-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma Porto Rabuffetti Raúl Rodolfo, Cl.: 646.234-5, RUT 210203650018, responsable del establecimiento destinado a gomería, sito en Av. Brasil N° 2826.

Resolución 145/12/0114 Expediente N° 3260-016484-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma Conomar SA, RUT 214000440011, responsable del establecimiento destinado a estacionamiento, sito en la calle José Francisco Berro N° 1082.

Resolución 146/12/0114 Expediente N° 3260-007411-12 - Aplicar una multa de UR 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma



MUNICIPIO

Simanor SA, RUT 212677650015, responsable del establecimiento destinado a estación de servicio, sito en la calle 21 de Setiembre N°. 2489.

Resolución 147/12/0114 Expediente N° 3260-003948-11 - Aplicar una multa de UR 9,7164 (Unidades Reajustables nueve con siete mil ciento sesenta y cuatro diezmilésimas) y otra de UR 14,841 (Unidades Reajustables catorce con ochocientas cuarenta y una milésimas)) a la firma Tinimel SA, RUT 216530810017, responsable del establecimiento destinado a chivitería, sito en la calle José Martí N°. 3385.

Resolución 148/12/0114 Expediente N° 3250-002116-09 - Aplicar una multa de UR 6,4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma Santana Santos Pablo Martín, CI.: 3.171.853-7, RUT 215399580019, responsable del establecimiento destinado a carpintería, sito en la calle Presidente Giró N° 2489.

Hora de finalización:

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizadas por Fernando Mateo, secretario Municipio CH.